

ASUNTO: INFORME FAVORABLE SOBRE LA MODIFICACIÓN DE DISEÑO DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS, ASÍ COMO DE LOS CAMBIOS EN LAS ESPECIFICACIONES DE FUNCIONAMIENTO Y EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE LA FÁBRICA DE JUZBADO ASOCIADOS

Con fecha 9 de febrero de 2011, procedente de la Dirección General de Política Energética y Minas (DGPEM) de ese Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se recibió en el CSN (nº registro de entrada: 40337) la Propuesta 01JUZ/11 Enero 2011 de Enusa Industrias Avanzadas, S.A. (Enusa) de implantación de una modificación de diseño del sistema de suministro de energía eléctrica (SSEE), otra del sistema de protección contra incendios y otra del sistema de protección radiológica, así como de los cambios de Especificaciones de Funcionamiento y Estudio de Seguridad de la Fábrica de Juzbado asociados a estas modificaciones. Dicha propuesta se presentó de acuerdo con lo establecido en las condiciones 4.1 y 3.1 del Anexo a la Orden de ese Ministerio, de 30 de junio de 2006, por la que se concede a ENUSA Industrias Avanzadas, S.A. la renovación de las autorizaciones de Explotación y de Fabricación de la Fábrica de Combustible de Juzbado en vigor.

La modificación de diseño del Sistema de Suministro de Energía Eléctrica fue ya informada favorablemente por el CSN en su reunión del 14/9/11 y aprobada por resolución de la DGPEM de fecha 20 de octubre de 2011 y ya está implantada.

La modificación de diseño del Sistema de medida de actividad ambiental del Sistema de protección Radiológica fue informada favorablemente por el CSN en su reunión del 29/2/12 y aprobada por resolución de la DGPEM de fecha 13 de abril de 2012 y ya está implantada.

Por tanto, el presente informe se refiere exclusivamente a la modificación del sistema de protección contra incendios en base al Proyecto de modificación del mismo de referencia INF-DEQ-000353 Rev.6 presentado por Enusa cuyo objeto es instalar un nuevo sistema de detección de incendios y megafonía, como parte del Sistema de Protección Contra Incendios (SPCI), como mejora del actual y para resolver problemas de disposición de repuestos y de mantenimiento.

Como resultado del proceso de evaluación, el 14 de diciembre de 2011 procedente de la DGPEM se recibió en el CSN (registro de entrada nº 43180) la documentación presentada por Enusa proponiendo un cambio de la propuesta de modificación inicial de los sistemas de Seguridad, que en lo que respecta al Sistema de Protección Contra Incendios es la siguiente:

- Propuesta de modificación del Estudio de Seguridad (ES) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-01/11 Rev. 0 diciembre de 2011 (Sistema de Protección Contra Incendios).
- Propuesta de modificación de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/11, Rev. 0 noviembre de 2011.

Posteriormente, y también como consecuencia del proceso de evaluación, el 15 de febrero de 2012, procedente de la DGPEM se recibió en el CSN (registro de entrada nº 40346) la documentación presentada por ENUSA proponiendo un cambio de la propuesta de modificación de los sistemas de seguridad, que incluye los siguientes documentos:

- Descripción técnica y Análisis de Seguridad de la modificación: Proyecto de modificación del Sistema de Protección Contra Incendios de referencia INF-DEQ-000353 Rev.6.
- Propuesta de modificación del Estudio de Seguridad (ES) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-01/11 Rev. 1 Febrero de 2012 (Sistema de Protección Contra Incendios).
- Propuesta de modificación de las Especificaciones de Funcionamiento (EF) de la instalación: Propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/11, Rev. 1 Enero de 2012.

El Consejo de Seguridad Nuclear, en su reunión de 18 de julio de 2012, ha estudiado la propuesta mencionada, así como el informe que, como consecuencia de la evaluación realizada, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado informarla favorablemente. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado b) del artículo 2º de la Ley 15/1980 y se remite a ese Ministerio a los efectos oportunos.

Una vez aprobada, la propuesta MAN-PROP-ADM-ES-CAP-04.04-01/11 Rev. 1 Febrero de 2012, en relación con el capítulo 4.4 del Estudio de Seguridad, constituirá la revisión 41 de dicho documento oficial de explotación.

Una vez aprobada, la propuesta MAN-PROP-ADM-EF-01/11, Rev. 1 Enero de 2012, en relación con el capítulo 5 de las Especificaciones de Funcionamiento, constituirá la revisión 34 de dicho documento oficial de explotación.

Madrid, a 19 de julio de 2012
LA SECRETARIA GENERAL

Purificación Gutiérrez López

SR. MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO. MADRID